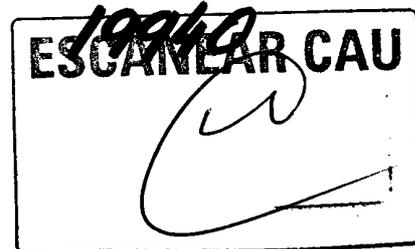




Sto. Domingo de los Tsachilas, 22 de Abril del 2012



Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

*eeo
ok
ps
11/4/12*

Presente:
De mis consideraciones.

Yo, Otto Josué Salazar Vinueza, con cedula N. 180222330-3, y en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MUTRANSPE S.A.**, con expediente N. 62224 - 2010 Cúmpleme informarle, que se procedió a realizar transferencia con un valor nominal por acción de \$1,00 (un dólar) de las siguientes acciones:

N°	NOMBRE DEL CEDENTE.	N° DE CEDULA.	# DE ACCIONES CEDIDAS.	NOMBRE CESIONARIO.	R.U.C.	TIPO DE INVERSIÓN.
1	Luis Alfredo Loo Farías	171288730-4	6	MARIELHEZ CIA. LTDA	1890110971001	NACIONAL.

Nota: El tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, además solicito un **listado actualizado** de accionistas.



 Otto Josué Salazar Vinueza
GERENTE GENERAL
 C.I. 180222330-3

Transferencia registrada

Dirección: Km 4 Vía Quevedo s/n margen derecho Repuestos PORRAS segundo piso
 Tel: 3742594/097563680 Email: mutranspes 1207@hotmail.com



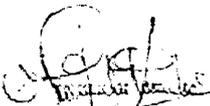
La Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

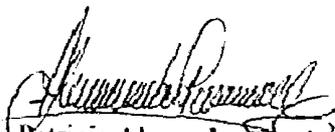
Se da lectura al Acta y la Junta resuelve:

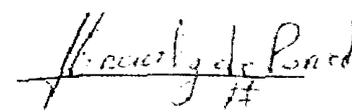
RESOLUCIÓN: La Junta General de Socios resuelve por unanimidad aprobar el Acta sin modificaciones.

La Junta concluye a las dieciocho horas con el voto favorable de todos los Socios.


Maida Ivelin Paredes Urquizo
PRESIDENTA Y SOCIA

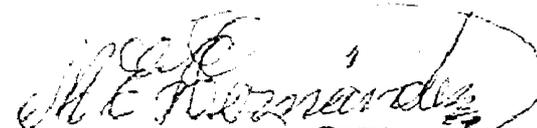

Oscar Mauricio Fariño Vallejo
SECRETARIO


Patricia Alexandra Paredes Cobo


Marcia Araceli Urquizo Rodriguez

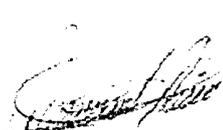


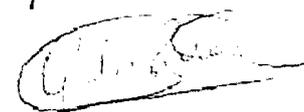

Maria Fernanda Paredes Urquizo

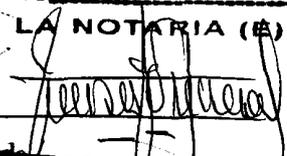

Maria Elena Hernandez


Elvis David Paredes Hernandez

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL
8 MAR 2013
AMBATO


Carla Aracely Paredes Urquizo
REPRESENTADA LEGALMENTE
POR SU PADRE DAVID PAREDES


Gladys Renee Ponluisa Ojeda

LA NOTARIA (E)

Dra. Maria F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641 - AMBATO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MARIELHEZ CÍA. LTDA.

En la ciudad de Ambato a los ocho días del mes de Marzo del año dos mil trece, a las dieciséis horas, se encuentran reunidos en la sede social de la Compañía MARIELHEZ CÍA. LTDA., ubicada en la Panamericana Norte Vía a Quito kilómetro 15, los señores socios: Elvis David Paredes Hernández, Marcia Aracely Urquizo Rodríguez, Patricia Alexandra Paredes Cobo, Maida Iveth Paredes Urquizo, Maria Fernanda Paredes Urquizo, Johanna Priscila Paredes Urquizo, Carla Aracelly Paredes Urquizo representada legalmente por su padre el señor Elvis David Paredes Hernández, María Elena Hernández, Gladis René Ponluisa Ojeda y Oscar Mauricio Fariño Vallejo; quienes representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía MARIELHEZ Cía. Ltda.



Por consiguiente al encontrarse reunido el ciento por ciento del Capital, los accionistas amparados en lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. AUTORIZACIÓN AL GERENTE DE LA EMPRESA PARA LA ADQUISICION DE SEIS ACCIONES EN LA COMPAÑÍA MUTRANSPE S.A. DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, EL VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN ES UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Dirige la Junta la presidenta de la Compañía la señora Maida Paredes y actúa como Secretario el actual Gerente señor Mauricio Fariño Vallejo.

La señora Presidenta declara válidamente instalada la Junta General de Socios y por secretaria dispone que se dé cumplimiento al orden del día: 1. Constatación del quórum. 2. Autorización al gerente de la empresa para la adquisición de seis acciones en la Compañía Mutranspes S.A. de la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, el valor nominal de cada acción es un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. 3. Lectura y aprobación del acta.

La presidenta dispone que se trate el primer punto:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Ing. Oscar Mauricio Fariño, procede a constatar la asistencia de los socios, los mismos que se encuentran en el cien por ciento del capital social.



La presidenta dispone que se trate el segundo punto:

2. AUTORIZACIÓN AL GERENTE DE LA EMPRESA PARA LA ADQUISICION DE SEIS ACCIONES EN LA COMPAÑIA MUTRANSPE S.A. DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, EL VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN ES UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

La señora Presidenta toma la palabra y mociona que se le autorice al gerente de la empresa la adquisición de seis acciones en la Compañía Mutranspes S.A. de la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada acción.

La Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General de Socios resuelve por unanimidad autorización al gerente de la empresa para la adquisición de seis acciones en la Compañía Mutranspes S.A. de la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, el valor nominal de cada acción es un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.



PODER GENERAL

POR EL PRESENTE DOCUMENTO SE reconocen aquí, que yo, Luis Alfredo Farias Loor, Número de Cédula: 171288730-4, el abajo firmante, por la presente nombrar Betty Gabriela Andrade Carriel, Numero de Cedula: 171470064-6, como mi abogado-de-hecho ("Agente") para ejercer los poderes y facultades que se describen a continuación.

Revoco cualquier y todos los poderes generales y poderes especiales que previamente han sido firmados por mí. Sin embargo, la frase anterior no tendrá el efecto de revocar las facultades de representación que están directamente relacionados con el cuidado de mi salud que previamente han sido firmados por mí.

Mi Agente tendrá plenos poderes y autoridad para actuar en mi nombre. Este poder y autoridad, autorizo a mi agente para administrar y dirigir todos mis asuntos y ejercer todos mis derechos legales y poderes, incluyendo todos los derechos y poderes que pueda adquirir en el futuro. Poderes de mi representante deberá incluir, pero no limitarse a, la capacidad de:

Abrir, mantener y cerrar cuentas bancarias (incluyendo, pero no limitado a, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y certificados de depósito), cuentas de corretaje, cuentas de planes de jubilación y otras cuentas similares con instituciones financieras.

Realizar cualquier negocio con cualquier institución bancaria o financiera con respecto a cualquiera de mis cuentas, incluyendo, pero no limitado a, hacer depósitos y retiros, negociar o endosar todos los cheques u otros instrumentos con respecto a cualquiera de dichas cuentas, obtener estados de cuenta bancarios, libretas de ahorro, efectos, giros, órdenes y certificados o vales pagaderos a mí por cualquier persona, firma, corporación o entidad política.

Realizar cualquier acto necesario para depositar, negociar, vender o transferir cualquier nota, la seguridad, o el proyecto de Ecuador.

Tener acceso a cualquier caja de seguridad que pudiera tener, incluyendo su contenido.

Vender, cambiar, vender, invertir o reinvertir los activos o bienes de propiedad de mí. Dichos activos o propiedades que producen ingresos pueden incluir activos o no productoras de ingresos y bienes.

Tome cualquier y todos los pasos legales necesarios para cobrar cualquier cantidad o deuda para mí, o para resolver cualquier reclamación, ya sea hecho contra mí o en mi nombre, afirmó en contra de cualquier otra persona o entidad.

Celebrar contratos vinculantes en mi nombre.

Haga ejercicio todos los derechos accionarios en mi nombre como mi apoderado, incluyendo todos los derechos con respecto a las acciones, bonos, obligaciones, materias primas, opciones u otras inversiones.

Mantener y / u operar cualquier negocio que pueda tener.

Emplear asistencia profesional y de negocios que sean apropiadas, incluyendo abogados,

L. L.

Luis Alfredo Loor Farias iniciales



contadores y agentes de bienes raíces.

- Vender, traspasar, arrendar, hipotecar, administrar, asegurar, mejorar, reparar o realizar cualquier otro acto con respecto a cualquiera de mis bienes (ahora propiedad o adquiridos posteriormente), incluyendo, pero no limitado a, los bienes inmuebles y derechos reales inmobiliarios (incluyendo el derecho a eliminar los inquilinos y recuperar la posesión). Esto incluye el derecho de vender o gravar cualquier granja que ahora cuenta o pueda tener en el futuro.

Preparar, firmar y documentos de archivo con cualquier organismo gubernamental o agencia, incluyendo, pero no limitado a, la autorización para:

Preparar, firmar y presentar declaraciones de renta y otros impuestos federales, estatales, locales y otros organismos gubernamentales.

Obtener información o documentos de cualquier gobierno o sus agencias, y representar a mí en todos los asuntos tributarios, incluyendo la autoridad para negociar, compromiso o resolución de cualquier asunto con tal gobierno u organismo.

Preparar las aplicaciones, proporcionar información y llevar a cabo cualquier otro acto que razonablemente solicitado por cualquier gobierno o sus organismos en relación con los beneficios gubernamentales (incluidos los beneficios médicos de la seguridad, militar y social), y nombrar a nadie, incluyendo a mi agente, para actuar como mi "Representante del beneficiario" con el propósito de recibir beneficios de Seguro Social.

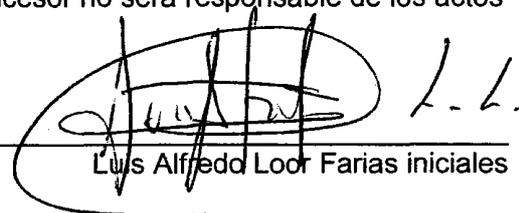
Traslado a ninguno de mis bienes al fiduciario de cualquier fideicomiso revocable creado por mí, si esa confianza se encuentra en existencia en el momento de la transferencia.

Sin perjuicio de las demás disposiciones de este documento, declinamos cualquier interés que de otro modo podrían ser transferida o distribuida a mí de cualquier otra persona, propiedad, fideicomiso o cualquier otra entidad, según sea apropiado. Sin embargo, mi agente no podrá eximirse de los activos a los que yo tendría derecho, si el resultado es que los activos RECHAZADA pasar directa o indirectamente con mi agente o mi finca agente. Siempre que no son la misma persona, mi Agente puede negar los activos que pasan a mi Agente de regalos, y mi agente de Regalo podrá eximirse de los activos que pasan a mi agente.

Este poder se interpretará en el sentido amplio como un Poder General autorizado. El listado de competencias específicas no pretende limitar o restringir los poderes generales otorgados en el presente poder de cualquier manera.

Cualquier poder o autoridad otorgada a mi agente en virtud del presente documento se limitarán en la medida necesaria para evitar que este Poder de causar: (i) mi ingreso será imponible a mi agente, (ii) mis bienes para ser objeto de un general poder de nombramiento por mi Agente, o (iii) a mi agente para que cualquier incidente de propiedad con respecto a las políticas de seguro de vida que puede poseer en la vida de mi agente.

Mi agente no será responsable de ninguna pérdida que resulta de un error de juicio que se hizo de buena fe. Sin embargo, mi agente será responsable por dolo o la omisión de buena fe, actuando bajo la autoridad de este Poder. Un Agente sucesor no será responsable de los actos de un agente anterior.


Luis Alfredo Looz Farias iniciales

Ninguna persona que se basa en la buena fe en la autoridad de mi agente en virtud de este instrumento, incurrirá en responsabilidad alguna frente a mí, mi estado o mi representante personal. Yo autorizo a mi agente a indemnizar y mantener indemne a cualquier tercero que acepte y actúe en virtud de este documento.

Fecha: enero 8, de 2013.

[Signature]
Luis Alfredo Looor Farias

[Signature]
Firma de Testigo

NESTOR. H. FARIAS
Nombre

WEST. PALM. BEACH.
Cuidad

U.S.A
FLORIDA. EE.UU
Estado

[Signature]
Firma de Testigo

Gila Farias
Nombre

Lake Worth
Cuidad

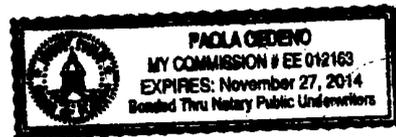
FLORIDA.
Estado

ESTADO DE Florida

CONDADO DE Palm Beach

En Palm Beach County, Florida, el día 8 de Enero de 2013, ante mí, Notario Público en y para el Estado por encima y el condado, compareció personalmente Luis Alfredo Looor Farias, a quien conozco o resultó ser la persona cuya firma aparece en este documento y reconoció que ella firmó el documento, y que por su su / firma en el documento, la persona formalizó el documento.

[Signature]
NOTARIO PÚBLICO



Mi comisión expira: 11/27/14 (SEAL)

Dej fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en TRES fojas.

Santo Domingo, a 20 MAR 2013



[Signature]
Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

[Signature]
Luis Alfredo Looor Farias iniciales

Santo Domingo de los Tsachilas 12 de Marzo del 2013

Sr.

Otto Josué Salazar Vinuesa
GERENTE GENERAL
MUTRANSPE S. A

Presente:

De mis consideraciones.

Yo, Andrade Carriel Betty Gabriela con cedula N. 171470064-6, y en calidad de apoderada del Sr. Loo Farías Luis Alfredo con cedula N. 171288730-4 Accionista activo de la compañía MUTRANSPE S.A., con expediente N. 62224 – 2010 Cúpleme informarle, que es de mi conocimiento y bajo mi aprobación la transferencia seis acciones propiedad del Sr. Antes mencionado a favor del MARIELHEZ CIA. LTDA. RUC. 1890110971001, con su Representante Legal el Sr. Farino Vallejo Oscar Mauricio con cedula N. 180189206-6.

Nota: El tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

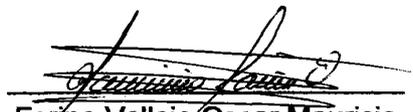
Para constancia de lo antedicho firman de común acuerdo.

Adjunto poder notariado otorgado por el Sr. Luis Alfredo Loo Farías a favor de la Sra. Andrade Carriel Betty Gabriela

Atentamente:



Andrade Carriel Betty Gabriela
CEDENTE
C-I. 171470064-6



Farino Vallejo Oscar Mauricio
C-I. 180189206-6.
MARIELHEZ CIA. LTDA.
CESIONARIO
RUC. 1890110971001